



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

RADICADO: 2019-590  
PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: JOSE YALIL SANABRIA  
DEMANDADO: HUMBERTO ORLANDO ORTIZ MACHADO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte

Acéptese la sustitución que hace la estudiante de derecho ERIKA MILENA JAIEMS RAMIREZ, al poder dado por la parte demandante JOSE YALIL SANABRIA

Al respecto se requiere al estudiante de derecho IAN STIVEN CAMPAÑA MOSQUERA, para diligencia el poder otorgado por cuanto el mismo no se relaciona a quien se dirige la sustitución del mismo.

De igual manera, se le informa que revisada la sentencia y el despacho comisorio #013, se observa que la orden para el lanzamiento se dio para el inmueble ubicado en la carrera 33 #70-20 Barrio Quebrada de la Iglesia del Municipio de Bucaramanga, como fue solicitada en la demanda.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
La providencia anterior es notificada por anotación en  
ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la  
secretaría del juzgado y en la página web de la Rama  
Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Bucaramanga 18 de agosto de  
2020.